



INPYME SECTORES INDUSTRIALES 2026



Objeto:

Ayudas para apoyar la realización de **proyectos de inversión de PYMES** que supongan la **reindustrialización** de la **Comunitat Valenciana**, vinculadas a los **siguientes sectores**: sector de la automoción, sector espacial, sector de la aeronáutica y sector semiconductores; sectores de la biotecnología, la producción audiovisual, la producción de videojuegos, de animación y de realidad aumentada y virtual; sectores de la cerámica, del vidrio y de los materiales de construcción no metálicos; industria del cuero y del calzado; sector de la fabricación de envases y embalajes; sectores del juguete, industria del deporte y otras industrias manufactureras; sectores del hábitat (fabricación de madera, muebles y equipamiento baños y cocina, aparatos de iluminación); sectores del mármol, la piedra natural y los áridos; sector metalmecánico; sectores del papel y las artes gráficas; sector del plástico; industria química; sector textil y sector de la valorización de materiales, y sector agroalimentario, siempre que la inversión se realice en municipios despoblados o con riesgo de despoblación

(Ver Anexo 1 con CNAES admitidos para esta convocatoria)



Beneficiarios:

Podrán ser **beneficiarias** de estas ayudas, las pequeñas y medianas empresas (**PYMES**) privadas, que **desarrollen** o vayan a desarrollar **en la Comunitat Valenciana** una **actividad industrial productiva** vinculada directamente a los sectores industriales objeto de esta convocatoria. El **proyecto** se tiene que **ejecutar** en un **establecimiento productivo de la CV** con independencia de donde se encuentre el domicilio social de la empresa.

A fecha de presentación de la solicitud debe contar con, **al menos, una persona trabajadora contratada por cuenta ajena**. Quedan por tanto **excluidas** como posibles beneficiarias las **personas físicas y las comunidades de bienes**, así como las solicitantes que no consten registradas como empresas en la seguridad social.

En el caso del **sector agroalimentario**, **solo** se admitirán las solicitudes para inversiones industriales que se realicen en alguno de los **municipios** considerados o declarados **prioritarios** para la reindustrialización **por estar despoblados o con riesgo de despoblación**.



Proyectos:

Los **proyectos de inversión** productiva que **supongan la creación** de un **nuevo establecimiento industrial**, la mejora mediante **ampliación** o modernización de un establecimiento existente, así como la **diversificación** de la **producción** o **cambios** esenciales en los **procesos productivos existentes** en un establecimiento.

La puesta en funcionamiento de los activos subvencionados deberá producirse entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de finalización del plazo de justificación.

El **presupuesto mínimo** subvencionable del proyecto de inversión industrial será de **20.000 euros**, IVA excluido, **salvo para** los **sectores** de la industria del deporte, la biotecnología, la producción audiovisual y la producción de videojuegos, animación, realidad aumentada y virtual, que será de **10.000 euros**, IVA excluido.



Costes Subvencionables:

- a) Costes externos de **adquisición de maquinaria**, aparatos, equipos y otros **activos materiales directamente vinculados a la producción**, que sean **necesarios para** la implantación, **mejora o modernización de las líneas de producción** (moldes y matrices, equipamiento e instalación de los laboratorios internos y salas blancas en el establecimiento industrial, maquinaria y equipos relacionados con el almacenaje, embalaje, preparación y la logística de las materias primas, transformadores, depuradoras, equipos para gestión residuos, instalaciones de prevención o extinción de incendios etc.)

NO SERAN SUBVENCIONABLES equipos como los teléfonos móviles, ordenadores personales, servidores, instalaciones antirrobo, equipos o instalaciones solares térmicas o fotovoltaicas de autoconsumo, etc.

- b) Costes de **mejoras en maquinaria**, aparatos, equipos y otros activos materiales preexistentes en el inventario de la empresa, siempre que estén vinculados a la producción industrial, y consistan en cambios de componentes esenciales **que supongan un avance sustancial** en la eficiencia energética de la misma, en sus capacidades productivas, en la seguridad industrial de la empresa o en la seguridad laboral de las personas trabajadoras.

NO SERÁN SUBVENCIONABLES los costes de meras reparaciones y acciones de mantenimiento de maquinaria y/o de parte de sus componentes o elementos auxiliares de producción, ni los costes de mantenimiento de procesos industriales.

- c) Costes externos de **adquisición, diseño a medida, implantación o puesta en funcionamiento de activos inmateriales**, como patentes, marcas, modelos de utilidad y licencias de fabricación, diseños industriales o de producto, así como el software, las aplicaciones o los desarrollos e innovaciones industriales realizadas por terceros para la empresa beneficiaria, siempre que estén vinculados directamente a la producción industrial, los activos inmateriales destinados a la modelización, simulación y virtualización de procesos industriales, los destinados al mantenimiento preventivo, automatización, y sensorización de los procesos industriales, así como las aplicaciones de gestión logística interna y externa (**CRM**) o las tecnologías de gestión integrada de la información de la empresa (**ERP**).

- d) Los costes imprescindibles para el **registro, obtención, validación y defensa de patentes**, marcas, modelos de utilidad, diseños y desarrollos industriales y otros conocimientos técnicos, generados por la empresa solicitante.
- e) Los **costes externos incurridos** para **obtener** la **certificación** u otras formas de **homologación** o normalización **de productos**, composiciones, sistemas o procesos industriales. También se admitirán como subvencionables los gastos incurridos en concepto de verificaciones de tercera parte bajo normas armonizadas para los ensayos de seguridad.
- f) Costes de contratación externa de **ingeniería industrial y/o tecnológica** que sean claramente necesarios para la ejecución del proyecto de inversión. La partida de ingeniería industrial máxima que se tendrá en cuenta para calcular el importe de la ayuda **no podrá superar** ni el **15% del total de los gastos** subvencionables, **ni el importe de 20.000 euros**, IVA excluido.
- g) **Gastos de la auditoría** para la elaboración del informe de revisión de la documentación justificativa de la subvención, por empresa auditora externa inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, hasta un **importe máximo** subvencionable de **800 euros**, IVA excluido, por solicitud. No obstante, este gasto no será subvencionable en el supuesto que la empresa beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales.



Tipo de Ayuda:

La ayuda consistirá en una **subvención del 30% del total de los gastos** considerados como subvencionables, o **del 40% en el caso de inversiones en municipios prioritarios con riesgo de despoblación**.

Sin que en ningún caso pueda superar el importe de **200.000 euros**, que se establece como **límite máximo de subvención por empresa** para esta convocatoria.



Plazo presentación:

Desde el **16 de febrero al 10 de marzo de 2026**.



Plazo Ejecución Proyecto:

Plazo **ejecución** del proyecto **desde 01/01/2026 hasta 04/11/2026**.



Observaciones:

ANEXO 1.

CNAES sectores que pueden optar a esta convocatoria

AUTOMOCIÓN, ESPACIAL Y AERONÁUTICA Y SEMICONDUCTORES

2211. Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos

2611.- Fabricación de componentes electrónicos.

2612. Fabricación de circuitos impresos ensamblados.

2651. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación para el sector de la automoción, el sector espacial y de la aeronáutica, o para cualquiera de los equipos de transporte descritos en los CNAEs anteriores.

2711. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos para el sector de la automoción, el sector espacial y de la aeronáutica, o para cualquiera de los equipos de transporte descritos en los CNAEs anteriores.

2740. Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación para el sector de la automoción, el sector espacial y de la aeronáutica, o para cualquiera de los equipos de transporte descritos en los CNAES anteriores.

2910. Fabricación de vehículos de motor

2920. Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques

2931. Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor

2932. Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor

3011. Construcción de barcos y estructuras flotantes

3012. Construcción de embarcaciones de recreo y deporte

3020. Fabricación de locomotoras y material ferroviario

3030. Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria

3040. Fabricación de vehículos militares de combate

3091. Fabricación de motocicletas

3092. Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad

3099. Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.

6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática siempre que en la memoria se justifique adecuadamente que las inversiones van dirigidas a la producción o el diseño de semiconductores.

6311. Proceso de datos y actividades relacionadas, siempre que en la memoria se justifique adecuadamente que las inversiones van dirigidas a la producción o el diseño de semiconductores.

7112. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico siempre que en la memoria se justifique adecuadamente que las inversiones van dirigidas a la producción o el diseño de semiconductores.

7219 – Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas siempre que en la memoria se justifique adecuadamente que las inversiones van dirigidas a la producción o el diseño de semiconductores.

BIOTECNOLOGÍA

7211 Investigación y desarrollo experimental en biotecnología siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que fabrican un producto final tangible para su comercialización.

7219 Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que fabrican un producto final tangible para su comercialización.

La falta de la adecuada justificación de la condición anterior podrá conllevar la inadmisión de la solicitud y la exclusión de su baremación, sin necesidad de que el órgano instructor requiera previamente a la empresa solicitante para la subsanación de tal defecto.

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

5912 Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión

5915 Actividades de producción cinematográfica y de vídeo

5916 Actividades de producciones de programas de televisión

5920 Actividades de grabación de sonido y edición musical

6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática, siempre y cuando en la memoria se justifique adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a la producción audiovisual.

7420. Actividades de fotografía, siempre y cuando en la memoria se justifique adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a la producción audiovisual.

7430. Actividades de traducción e interpretación, siempre y cuando en la memoria se justifique adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a la producción audiovisual.

8230. Organización de convenciones y ferias de muestras, siempre y cuando en la memoria se justifique adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a la producción audiovisual.

9002. Actividades auxiliares a las artes escénicas, siempre y cuando en la memoria se justifique adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a la producción audiovisual.

9319. Otras actividades deportivas, siempre y cuando en la memoria se justifique adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a la producción audiovisual.

9329. Otras actividades recreativas y de entretenimiento, siempre y cuando en la memoria se justifique adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a la producción audiovisual.

PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS, ANIMACIÓN, REALIDAD AUMENTADA Y VIRTUAL

5821. Edición de videojuegos

6201. Actividades de programación informática, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que la

pyme participa en la producción de videojuegos, animación, realidad virtual o realidad aumentada.

6202. Actividades de consultoría informática siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que la pyme participa en la producción de videojuegos, animación, realidad virtual o realidad aumentada.

La falta de la adecuada justificación de la condición anterior podrá conllevar la inadmisión de la solicitud y la exclusión de su baremación, sin necesidad de que el órgano instructor requiera previamente a la empresa solicitante para la subsanación de tal defecto.

SECTOR AGROALIMENTARIO

1011 Procesado y conservación de carne

1012 Procesado y conservación de volatería

1013 Elaboración de productos cárnicos y de volatería

1021 Procesado de pescados, crustáceos y moluscos

1022 Fabricación de conservas de pescado

1031 Procesado y conservación de patatas

1032 Elaboración de zumos de frutas y hortalizas

1039 Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas

1042 Fabricación de margarina y grasas comestibles similares

1043 Fabricación de aceite de oliva

1044 Fabricación de otros aceites y grasas

1052 Elaboración de helados

1053 Fabricación de quesos

- 1054 Preparación de leche y otros productos lácteos
- 1061 Fabricación de productos de molinería
- 1062 Fabricación de almidones y productos amiláceos
- 1071 Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería
- 1072 Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración
- 1073 Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares
- 1081 Fabricación de azúcar
- 1082 Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
- 1083 Elaboración de café, té e infusiones
- 1084 Elaboración de especias, salsas y condimentos
- 1085 Elaboración de platos y comidas preparados
- 1086 Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos
- 1089 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.
- 1091 Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja
- 1092 Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía
- 1101 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
- 1102 Elaboración de vinos
- 1103 Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
- 1104 Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación
- 1105 Fabricación de cerveza
- 1106 Fabricación de malta
- 1107 Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas

CUERO Y CALZADO

- 1511. Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles
- 1512. Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería.
- 1520. Fabricación de calzado.

CERÁMICA, VIDRIO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS

- 2311. Fabricación de vidrio plano.
- 2312. Manipulado y transformación de vidrio plano.

- 2313. Fabricación de vidrio hueco.
- 2314. Fabricación de fibra de vidrio.
- 2319. Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico.
- 2320. Fabricación de productos cerámicos refractarios.
- 2331. Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica.
- 2332. Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción.
- 2341. Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental.
- 2342. Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos.
- 2343. Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico.
- 2344. Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico.
- 2349. Fabricación de otros productos cerámicos.
- 2351. Fabricación de cemento.
- 2352. Fabricación de cal y yeso.
- 2361. Fabricación de elementos de hormigón para la construcción.
- 2362. Fabricación de elementos de yeso para la construcción.
- 2363. Fabricación de hormigón fresco.
- 2364. Fabricación de mortero.
- 2365. Fabricación de fibrocemento.
- 2369. Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento.
- 2391. Fabricación de productos abrasivos.
- 2399. Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p

FABRICACIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES

- 1624 Fabricación de envases y embalajes de madera
- 1721 Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón
- 2222 Fabricación de envases y embalajes de plástico
- 2592 Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros
- 2599 Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.

JUGUETE, DEPORTE Y OTRAS EMPRESAS MANUFACTURERAS

1392 - Fabricación de velas para embarcaciones deportivas

1419 - Confección de ropa de deporte

1520 - Fabricación de calzado deportivo

2540 - Fabricación de armas para uso deportivo

2651 - Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación. (Cronómetros deportivos, sensores de rendimiento, GPS para deportes, wearables deportivos.)

2670 - Fabricación de instrumentos ópticos y equipos fotográficos. (Cámaras deportivas, tecnología de análisis de movimiento en el deporte, VAR en fútbol.)

2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general. (Equipos de entrenamiento automatizados, simuladores deportivos, máquinas inteligentes para entrenamiento.)

3012 - Construcción de embarcaciones para uso deportivo

3092 - Fabricación de bicicletas

3211.- Fabricación de monedas.

3212.- Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.

3213.- Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares.

3220.- Fabricación de instrumentos musicales.

3230.- Fabricación de artículos de deporte.

3240.- Fabricación de juegos y juguetes.

3250.- Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos.

3291.- Fabricación de escobas, brochas y cepillos.

3299.- Otras industrias manufactureras n.c.o.p.

3315 - Reparación y mantenimiento naval

6201 - Actividades de programación informática (Desarrollo de software, apps deportivas, plataformas de gestión de entrenadores, big data en rendimiento deportivo.) siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a la industria del deporte

6209 - Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática (Consultoría en digitalización de clubes, IA aplicada a scouting y análisis táctico en el deporte.)

6311 - Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas (Plataformas de análisis de datos deportivos en la nube, almacenamiento de datos de rendimiento.) siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a la industria del deporte.

7112 - Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico (Desarrollo de instalaciones deportivas inteligentes, ingeniería en materiales avanzados para el deporte.) siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a la industria del deporte

7219 - Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas (Desarrollo de tecnologías deportivas: sensores, wearables, biomecánica, IA aplicada al deporte, gamificación en entrenamiento.) siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a la industria del deporte.

9311 - Gestión de instalaciones deportivas.

La falta de la adecuada justificación de las condiciones anteriores podrá conllevar la inadmisión de la solicitud y la exclusión de su baremación, sin necesidad de que el órgano instructor requiera previamente a la empresa solicitante para la subsanación de tal defecto.

FABRICACIÓN DE MADERA, MUEBLES Y APARATOS DE ILUMINACIÓN

0220. Explotación de la madera

1610. Aserrado y cepillado de la madera.

1621. Fabricación de chapas y tableros de madera.

1622. Fabricación de suelos de madera ensamblados.

1623. Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción.

1629. Fabricación de otrosproductos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería.

2221. Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico, siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a equipamiento de baño, cocina o iluminación.

2223. Fabricación de productos de plástico para la construcción siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a equipamiento de baño, cocina o iluminación.

2229. Fabricación de otros productos de plástico siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a equipamiento de baño, cocina o iluminación.

2311. Fabricación de vidrio plano siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a equipamiento de baño, cocina o iluminación.

2312. Manipulado y transformación de vidrio plano siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a equipamiento de baño, cocina o iluminación.

2342. Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos siempre y cuando en la memoria

justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a equipamiento de baño, cocina o iluminación.

2433. Producción de perfiles en frío por conformación con plegado siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a equipamiento de baño, cocina o iluminación.

2512. Fabricación de carpintería metálica siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a equipamiento de baño, cocina o iluminación.

2572. Fabricación de cerraduras y herrajes siempre y cuando en la memoria justifiquen adecuadamente que las inversiones están destinadas principalmente a equipamiento de baño, cocina o iluminación.

2740. Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación no incluidos en el sector de la automoción, espacial y la aeronáutica descritos en este anexo.

3101. Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales.

3102. Fabricación de muebles de cocina.

3103. Fabricación de colchones.

3109. Fabricación de otros muebles.

MÁRMOL-PIEDRA NATURAL Y ÁRIDOS

0811. Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra.

0812. Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín

2370. Corte, tallado y acabado de la piedra.

METAL-MECÁNICO

2410. Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones

2420. Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero

2431. Estirado en frío

2432. Laminación en frío

2433. Producción de perfiles en frío por conformación con plegado

2434. Trefilado en frío

2441. Producción de metales preciosos

2442. Producción de aluminio

2443. Producción de plomo, zinc y estaño

2444. Producción de cobre

2445. Producción de otros metales no ferreos

- 2446. Procesamiento de combustibles nucleares
- 2451. Fundición de hierro
- 2452. Fundición de acero
- 2453. Fundición de metales ligeros
- 2454. Fundición de otros metales no férreos
- 2511. Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes
- 2512. Fabricación de carpintería metálica
- 2521. Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central
- 2529. Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
- 2530. Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central
- 2540. Fabricación de armas y municiones
- 2550. Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
- 2561. Tratamiento y revestimiento de metales
- 2562. Ingeniería mecánica por cuenta de terceros
- 2571. Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería
- 2572. Fabricación de cerraduras y herrajes
- 2573. Fabricación de herramientas
- 2591. Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero
- 2593. Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles
- 2594. Fabricación de pernos y productos de tornillería
- 2599. Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.
- 2620. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
- 2630. Fabricación de equipos de telecomunicaciones
- 2640. Fabricación de productos electrónicos de consumo
- 2651. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación no incluidos en el sector de la automoción, el sectorespacial y de la aeronáutica descritos en este anexo.
- 2652. Fabricación de relojes
- 2660. Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
- 2670. Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
- 2680. Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
- 2711. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos no incluidos en el sector de la automoción, espacial y de la aeronáutica descritos en este anexo.

- 2712. Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico
- 2720. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
- 2731. Fabricación de cables de fibra óptica
- 2732. Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos
- 2733. Fabricación de dispositivos de cableado
- 2740. Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación no incluidos en el sector de la automoción, espacial y de la aeronàutica descritos en este anexo.
- 2751. Fabricación de electrodomésticos
- 2752. Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos
- 2790. Fabricación de otro material y equipo eléctrico
- 2811. Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores.
- 2812. Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática
- 2813. Fabricación de otras bombas y compresores
- 2814. Fabricación de otra grifería y válvulas
- 2815. Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión
- 2821. Fabricación de hornos y quemadores
- 2822. Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación
- 2823. Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos
- 2824. Fabricación de herramientas eléctricas manuales
- 2825. Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
- 2829. Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
- 2830. Fabricación de maquinaria agraria y forestal
- 2841. Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal
- 2849. Fabricación de otras máquinas herramienta
- 2891. Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica
- 2892. Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción
- 2893. Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco
- 2894. Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero
- 2895. Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón
- 2896. Fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el caucho
- 2899. Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.

INDUSTRIA DEL PAPEL Y ARTES GRÁFICAS

- 1711. Fabricación de pasta papelera
- 1712. Fabricación de papel y cartón
- 1722. Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico
- 1723. Fabricación de artículos de papelería
- 1724. Fabricación de papeles pintados
- 1729. Fabricación de otros artículos de papel y cartón
- 1811. Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
- 1812. Otras actividades de impresión y artes gráficas
- 1813. Servicios de preimpresión y preparación de soportes
- 1814. Encuadernación y servicios relacionados con la misma
- 1820. Reproducción de soportes grabados.

PLÁSTICO

- 2219. Fabricación de otros productos de caucho
- 2221. Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico
- 2223. Fabricación de productos de plástico para la construcción
- 2229. Fabricación de otros productos de plástico

INDUSTRIA QUÍMICA

- 2011. Fabricación de gases industriales
- 2012. Fabricación de colorantes y pigmentos
- 2013. Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica
- 2014. Fabricación de otros productos básicos de química orgánica
- 2015. Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
- 2016. Fabricación de plásticos en formas primarias
- 2017. Fabricación de caucho sintético en formas primarias
- 2020. Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos
- 2030. Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas
- 2041. Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento.

- 2042. Fabricación de perfumes y cosméticos
- 2051. Fabricación de explosivos
- 2052. Fabricación de colas
- 2053. Fabricación de aceites esenciales
- 2059. Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.
- 2060. Fabricación de fibras artificiales y sintéticas
- 2110. Fabricación de productos farmacéuticos de base
- 2120. Fabricación de especialidades farmacéuticas

TEXTIL

- 1310. Preparación e hilado de fibras textiles
- 1320. Fabricación de tejidos textiles
- 1330. Acabado de textiles
- 1391. Fabricación de tejidos de punto
- 1392. Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
- 1393. Fabricación de alfombras y moquetas
- 1394. Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
- 1395. Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir
- 1396. Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial
- 1399. Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.
- 1411. Confección de prendas de vestir de cuero
- 1412. Confección de ropa de trabajo
- 1413. Confección de otras prendas de vestir exteriores
- 1414. Confección de ropa interior
- 1419. Confección de otras prendas de vestir y accesorios
- 1420. Fabricación de artículos de peletería
- 1431. Confección de calcetería
- 1439. Confección de otras prendas de vestir de punto

VALORIZACIÓN DE MATERIALES

- 3821. Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la valorización de materiales.

3822. Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la valorización de materiales.

3831 Separación y clasificación de materiales

3832 Valorización de materiales ya clasificados

**Más
información:**

Raquel Díaz Martínez
**Directora Área
Innovación y Financiación**

Teléfono: 965909489
E: fundeun.raquel@ua.es
www.fundeun.es

EL PODER DEL SABER,
EL PODER DEL HACER



Ningún proyecto innovador sin ayuda



[Haznos tu consulta](#)

